MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACION



REF : Aprueba Contrato de Trabajo.

DECRETO: Nº 0299 /

PERQUENCO,

2 7 MAR 2018

VISTOS:

 El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus Modificaciones".

DECRETO:

- Apruébese Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:
 - NOEMI FUENTES SANHUEZA

RUT Nº

 El Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día 01 de Marzo de 2018 hasta el 27 de Julio de 2018 y su costo será financiado con cargo a Ley N°20.248.Subvencion Preferencial y sus Modificaciones (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO A

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION :

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Carpeta.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesado.
- Oficina de Partes.

llustre Municipalidad de Perquenco Departamento de Educación <u>Daem@perquenco.cl</u> 452-756250